



**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**ACTA NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-**

**MAGISTRADO PRESIDENTE**

DR. JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO

**MAGISTRADOS PROPIETARIOS:**

LICDO. CARLOS MAURICIO ROVIRA ALVARADO (EN FUNCIONES)

LICDA. ANA GUADALUPE MEDINA LINARES

DR. MIGUEL ÁNGEL CARDOZA AYALA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**MAGISTRADOS SUPLENTE:**

LICDA. MARÍA BLANCA PAZ MONTALVO

SR. OSCAR FRANCISCO PANAMEÑO CERROS (EN FUNCIONES)

LICDO. RUBÉN ATILIO MELÉNDEZ GARCÍA

San Salvador, 1 de noviembre de 2017.



**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**ACTA NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-** En el Tribunal Supremo Electoral, a las diez horas con treinta minutos del día uno de noviembre de dos mil diecisiete. **PRIMER PUNTO: Establecimiento del quórum.** Se estableció legalmente el quórum para celebrar la sesión que se hace constar en la presente Acta, con la asistencia de los Magistrados Propietarios: Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino, magistrado Presidente, el magistrado suplente Licdo. Carlos Mauricio Rovira Alvarado en sustitución del magistrado propietario Licdo. Fernando Argüello Téllez por encontrarse este en misión oficial, Licda. Ana Guadalupe Medina Linares y el Dr. Miguel Ángel Cardoza Ayala y Magistrados Suplentes: Licda. María Blanca Paz Montalvo, Sr. Oscar Francisco Panameño Cerros y Licdo. Rubén Atilio Meléndez García; juntamente con el Secretario General, Licdo. Louis Alain Benavides Monterrosa. No se encuentra presente por motivos de salud la magistrada suplente Licda. Sonia Clementina Liévano de Lemus en sustitución del magistrado Licdo. Jesús Ulises Rivas Sánchez, en virtud de la medida cautelar emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia mediante resolución de las doce horas con seis minutos del día veinticuatro de febrero del presente año, en el proceso de inconstitucionalidad 19-2016.



**SEGUNDO PUNTO: Declaratoria de integración e inicio de la sesión.** El Magistrado Presidente declara integrado el Organismo Colegiado y abierta la presente sesión. **TERCER PUNTO: Lectura y aprobación de la agenda.** El Magistrado Presidente da lectura a la agenda elaborada para esta sesión, la cual se aprueba como sigue: I. Audiencia con coordinador PNUD y representantes de IRI. II. Elecciones 2018. 2.1. Admisión de recurso de Revisión. 2.2. Autorización para realizar labores remuneradas en horas extraordinarias. 2.3. Pantone PSP. 2.4. Recursos Humanos Temporales. 2.4.1. Nombramientos: Salario. 2.4.2. Nombramientos: Honorarios. 2.4.3. Sustituciones de nombramientos: Honorarios. 2.4.4. Autorización de dejar sin efecto y nombramiento respectivo. 2.4.5. Modificación en periodo de contratación. 2.4.6. Ampliación y creación en detalle de plazas. 2.4.7. Autorización de traslado a Despacho. III. Recursos Humanos. 3.1. Interposición de renuncia. 3.2. Autorización de movimientos en planta de personal temporal. IV. Asuntos Jurisdiccionales. 3.1. Informe de la Comisión Jurisdiccional. 3.2. Notas y escritos recibidos. **CUARTO PUNTO: Lectura, aprobación y firma del acta anterior.** Se da lectura al acta número doscientos ochenta y ocho correspondiente a la sesión celebrada el día treinta y uno de octubre del presente





## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

año, la cual queda aprobada y firmada. **QUINTO PUNTO: Desarrollo y discusión de la agenda, resoluciones y Acuerdos Adoptados. I. Audiencia con coordinador PNUD y representantes de IRI.** Se explica de forma breve, de parte del coordinador del proyecto del PNUD, en qué consiste el mismo. El Director del IRI, Patricio Fajardo, comenta que el proyecto de ellos. El coordinador del PNUD aclara que dentro de los objetivos del IRI la arista que está acorde es la educación al votante. El Coordinador del PNUD, al igual que el Presidente, considera que se debe presentar el documento del proyecto con objetivos, pasos, montos, a efecto de que se valide por parte del TSE. **II. Elecciones 2018. 2.1. Admisión de recurso de Revisión.** En relación al escrito presentado por parte del señor JOSÉ GUILLERMO RODRÍGUEZ PERDOMO, en su calidad de Apoderado General y Judicial de la Sociedad **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, la cual ha participado como ofertante en el proceso de contratación de la Licitación Pública LP-01/TSE/PEE-2018 denominada **“SUMINISTRO DE PAPELETAS DE VOTACION PARA SER UTILIZADAS EN LA ELECCION DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA E**

*Handwritten signature*

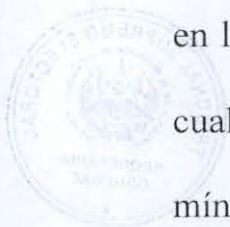
*Handwritten mark*

*Handwritten mark*



*Handwritten mark*

**INTEGRANTES DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DURANTE EL EVENTO ELECTORAL 2018”**, que este Tribunal realiza; en dicho escrito el peticionario interpone recurso de revisión en contra de la resolución de adjudicación pronunciada en el mencionado proceso de contratación. Este Tribunal, previo a resolver lo que es procedente, encuentra conveniente hacer las siguientes consideraciones: **I.-** El mencionado proceso de contratación por Licitación Pública ha sido desarrollado por el Tribunal Supremo Electoral con apego a las normas expresadas en la Ley Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, -en adelante LACAP por sus siglas-, así como al Reglamento de desarrollo de dicha ley, -en lo sucesivo RELACAP-; en ese sentido, los medios que los ofertantes empleen para procurar a su favor el cambio de las decisiones que hayan resultado en dicho proceso, deben también estar ajustados a las disposiciones de las mencionas normativas. **II.-** En armonía con lo anterior, debe tenerse en cuenta que el medio impugnativo de lo resuelto en la adjudicación de un proceso de contratación es el recurso de revisión; el cual, según lo expresa el art. 77 LACAP, debe cumplir con ciertos requisitos mínimos que se traducen en la forma y el tiempo en que el recurso debe ser interpuesto, como presupuestos básicos para su admisión por parte del ente





## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

decisor; en consecuencia esta impugnación, como lo señala la disposición citada, debe ser: (i) presentada por escrito, (ii) ante el funcionario que dictó el acto, y (iii) dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la notificación del mismo. En el presente proceso, el recurrente interpuso, efectivamente su recurso por escrito ante la Secretaría General de este Tribunal, y dentro del plazo legal que la ley le reconoce. **III.-** Por las razones anteriores, este Tribunal encuentra procedente admitir el recurso de revisión interpuesto a efecto de conocer y resolver el mismo de la forma y en el plazo que la citada disposición señala. Por lo tanto, con fundamento en las razones expuestas, a la facultad que le otorga el artículo 208 de la Constitución de la República, y tomando en cuenta lo dispuesto en los artículos 17, 76, 77 y 78 de la Ley Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y a los artículos 71, 72 y 73 del Reglamento Ley Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, este Tribunal **acuerda:** (a) *admitase* el recurso de revisión interpuesto por el señor José Guillermo Rodríguez Perdomo, en su calidad de Apoderado General y Judicial de la Sociedad **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DE SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por medio del cual impugna la resolución de adjudicación proveída por este mismo

nd

Ⓞ

✶



c

Tribunal dentro del Proceso de Contratación por Licitación Pública LP-01/TSE/PEE-2018, mediante Acta número 285 de fecha diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, en la que se adjudica la mencionada contratación de forma total a la Sociedad **ARTES GRÁFICAS PUBLICITARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**; *(b)* suspéndase el proceso de contratación de la Licitación Pública LP-01/TSE/PEE-2018 denominada **“SUMINISTRO DE PAPELETAS DE VOTACION PARA SER UTILIZADAS EN LA ELECCION DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA E INTEGRANTES DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DURANTE EL EVENTO ELECTORAL 2018”**, durante el tiempo que dure la tramitación del recurso incoado; *(c)* *confórmese* una Comisión Especial de Alto Nivel a efecto que emita recomendación, previo al pronunciamiento de la resolución del presente recurso. Recomendación que deberán emitir a la mayor brevedad posible, dicha comisión estará integrada por: Licdo. Marcelo Rafael Barrios Arias, Asesor; Licdo. Miguel Ángel Antonio Nosthas, Asesor Jurisdiccional; y Licdo. Romeo Alexander Auerbach Flores, Subdirector de Logística; *(d)* *óigase* a la sociedad **ARTES GRÁFICAS PUBLICITARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE**





## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**CAPITAL VARIABLE**, en su calidad de tercero, a quien pudiera afectar el presente recurso, dentro del plazo de tres días hábiles que comenzarán a partir del siguiente al de la notificación respectiva; *(e) tome nota* la Secretaría General de este Tribunal del lugar señalado por el recurrente para recibir actos de comunicación y a la persona comisionada para tal efecto. **2.2. Autorización para realizar labores remuneradas en horas extraordinarias. (A1)** Con base en el Art. 208 de la Constitución de la República y los Arts. 40, 42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, que establecen que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado. En ese contexto, se analizó nota justificativa presentada por la Comisión Administrativa Financiera, en la que solicita que se autorice tiempo extraordinario para el personal de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, por el período comprendido del uno al treinta de noviembre del presente año, correspondiente al Programa Adquisición de Bienes y Servicios para el Proceso Electoral, tomando en cuenta las circunstancias urgentes y excepcionales enmarcado dentro del desarrollo del PLAGEL 018, realizar todos los procesos de contratación de bienes y/o servicios a través de Mercado Bursátil de expedientes de Libre Gestión, apertura

*Thul*

*(B)*

*X*



*C*



y ejecución de los expedientes de Libre Gestión, distribución de los procesos y del control de calidad de los procesos de contratación de bienes y servicios, apertura y ejecución de los expedientes, evaluación de licitación pública de consumibles informáticos, elaboración de las resoluciones razonadas del comité de compras por Libre Gestión, entrega de correspondencia a diferentes proveedores y el traslado de personal; todo conforme con lo establecido en el Reglamento e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar las labores extraordinarias al personal de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, por el período antes relacionado, conforme a cuadro anexo al presente acuerdo, debiéndose cargar dicho pago al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018. (A2) Con base en el Art. 208 de la Constitución de la República y los Arts. 40, 42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, que establecen que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado. En ese contexto, se analizó nota justificativa presentada por la Comisión Administrativa Financiera, en la que solicita que se autorice tiempo extraordinario para el personal de la Dirección Financiera Institucional, por el





## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

período comprendido del uno al treinta de noviembre del presente año, correspondiente al Programa Administración Financiera y Pagos del Proceso Electoral, tomando en cuenta las circunstancias urgentes y excepcionales enmarcado dentro del desarrollo del PLAGEL 2018, coordinación general operativa y logística del PE 2018, logística y operatividad de todos los registros en el Sistema SAFI de Presupuesto y Tesorería, logística y operatividad de todos los registros de devengado y pagado en el Sistema SAFI de Contabilidad PE 2018, logística y operatividad en lo referente a registros, revisión de acuerdo, creación de base de datos, revisión de planillas de pago de salarios y honorarios del personal temporal del PE 2018, logística y operatividad en lo referente a registros, revisión de acuerdos, creación de base datos, revisión de horas extras del personal permanente que labora para el PE 2018, apoyo logístico de control de las cuentas de activos y elaboración de conciliaciones, revisión de contratos y bienes y servicios, apoyo logístico referente a los expedientes de pago de bienes y servicios desde su recepción a su archivo, traslado y tramitación externa de correspondencia y fotocopiado de documentación y el traslado de personal; todo conforme con lo establecido en el Reglamento e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE. Al respecto, el Organismo

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

*[Handwritten mark]*



*[Handwritten mark]*

Colegiado **acuerda** autorizar las labores en horas extraordinarias al personal de la Dirección Financiera Institucional, por el período antes relacionados, conforme a cuadro anexo al presente acuerdo, debiéndose cargar dicho pago al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018 e instruir a la Jefa del Depto. de Personal para que emita las bitácoras para los fines de semana para los empleados siguientes: Ricardo Jairo Menjívar Castillo y Karina Zulay Menéndez Lazo, por el período antes indicado. **(A3)** Con base en el Art. 208 de la Constitución de la República y los Arts. 40, 42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, que establecen que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado. En ese contexto, se analizó nota justificativa presentada por el Magistrado Presidente Doctor Julio Alfredo Olivo Granadino, en la que solicita que se autorice tiempo extraordinario para el personal de su Despacho, por el período comprendido del uno al treinta de noviembre del presente año, tomando en cuenta las circunstancias urgentes y excepcionales enmarcado dentro del desarrollo del PLAGEL 2018, preparar documentación de contratos de arrendamiento de inmuebles y bienes y servicios para el Evento Electoral 2018, revisión y preparación de los contratos de





## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

personal temporal y documentación de contratos de arrendamiento de inmuebles y bienes y servicios para el evento electoral 2018, movilización de los asesores; todo conforme con lo establecido en el Reglamento e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar las labores en horas extraordinarias al personal de Despacho, por el período antes relacionado, conforme a cuadro anexo al presente acuerdo, debiéndose cargar dicho pago al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018. **2.3. Pantone PSP.** Se conoció la nota suscrita por el Licenciado Rodolfo Armando Pérez Valladares, Secretario General del Partido Salvadoreño Progresista PSP, por medio de la cual informa que en los comicios a realizarse los años 2018 y 2019, se utilice el Color Turquesa Pantone 319 C. como identificativo del PSP, color que se encuentra registrado en los Estatutos del referido partido. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** remitir copia de la referida nota al Ingeniero José Roberto Gómez Cruz, Director de Organización Electoral, para los efectos consiguientes. **2.4. Recursos Humanos Temporales. 2.4.1. Nombramientos: Salario.** El Organismo Colegiado tomando como base los acuerdos de: (i) aprobación del Proyecto de Decreto del Presupuesto Especial Extraordinario



C

para las Elecciones de Diputados y diputadas a la Asamblea Legislativa y Miembros de Concejos Municipales 2018 (Acta 221 del catorce de diciembre de dos mil dieciséis); **(ii)** aprobación de la Programación de ejecución Presupuestaria del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, con base en los recortes realizados por el Ministerio de Hacienda, (Acta 247 del veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete); **(iii)** **(a)** aprobación de los reajustes realizados al presupuesto, por los encargados de ejecutarlos; **(b)** autorizar que se realicen los movimientos presupuestarios relacionados con los presupuestos ajustados; **(c)** aprobar el Presupuesto Extraordinario para el Evento Electoral 2018 reajustado; **(d)** dejar abierta la probabilidad de ejecutar los movimientos presupuestarios posteriores que sean necesarios a partir de las necesidades que presenten cada uno de los Jefes; **(e)** aprobar el detalle de plazas (Acta 257 del catorce de julio del dos mil diecisiete), **acuerda:** nombrar en plazas que fueron detalladas en el consolidado del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, en el rubro de Remuneraciones las siguientes: -----  
-----





**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

*Handwritten signature*

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					SALARIO	
1	ROSA MARGARITA SALINAS BARQUERO	COLABORADOR TEMPORAL DOE	100	489	\$ 412.50	01.12.2017 AL 31.03.2018
2	FRANCISCO JAVIER BARRERA MORALES	COLABORADOR TEMPORAL DOE	100	490	\$ 412.50	01.12.2017 AL 31.03.2018
3	ANA GABRIELA LARIOS MONZON	COLABORADOR TEMPORAL DOE	100	491	\$ 412.50	01.12.2017 AL 31.03.2018

*Handwritten mark*

(N2) Nombrar en plazas que fueron detalladas en el consolidado del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, en el rubro de Remuneraciones las siguientes: -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					SALARIO	
1	KEVIN ALEXIS MORALES CRUZ	SUPERVISOR DOE	100	482	\$ 742.00	01.11.2017 AL 31.03.2018
2	YANIRA IVETTE NUÑEZ DIAZ	SUPERVISOR DOE	100	483	\$ 742.00	01.11.2017 AL 31.03.2018
3	MILAGRO RAQUEL GUATEMALA CORNEJO	SUPERVISOR DOE	100	484	\$ 742.00	01.11.2017 AL 31.03.2018
4	JACQUELINE ELIZABETH MELARA AYALA	TÉCNICO JURÍDICO	021	009	\$ 500.00	01.11.2017 AL 31.03.2018
5	GERARDO ERNESTO BERIA HERNANDEZ	TÉCNICO JURÍDICO	021	010	\$ 500.00	01.11.2017 AL 31.03.2018
6	PRISCILLA STEFANIA MARTINEZ HERNANDEZ	APOYO ADMINISTRATIVO	040	001	\$ 600.00	01.11.2017 AL 31.03.2018

*Handwritten signature*



*Handwritten mark 'C'*

(N3) Nombrar en plazas que fueron detalladas en el consolidado del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, en el rubro de Remuneraciones las siguientes: -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					SALARIO	
1	FABIO ALBERTO CAMPOS CORTEZ	TECNICO JURIDICO	021	014	\$ 500.00	01/11/2017- 31/03/2018
2	SANTOS OVIDIO GARCIA MEJIA	TECNICO JURIDICO	021	015	\$ 500.00	01/11/2017- 31/03/2018
3	JUAN FRANCISCO MENENDEZ GARCIA	TECNICO JURIDICO	021	016	\$ 500.00	01/11/2017- 31/03/2018
4	VILMA MARIELA CARRILLO GAVARRETE	TECNICO JURIDICO	021	017	\$ 500.00	01/11/2017- 31/03/2018
5	JUAN CRISTOBAL GRANDE GARCIA	PERSONAL CON DISCAPACIDAD	030	007	\$ 500.00	01/11/2017- 28/02/2018
6	LUIS MANUEL FLORES QUINTANILLA	PERSONAL CON DISCAPACIDAD	030	008	\$ 500.00	01/11/2017- 28/02/2018
7	ALDAIR JOSE LINARES COTO	PERSONAL CON DISCAPACIDAD	030	009	\$ 500.00	01/11/2017- 28/02/2018

Quedando autorizados la Jefe de Personal para incorporarlos en la planilla respectiva, así como al Magistrado Presidente para firmar los respectivos contratos; y (b) el Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018. **2.4.2. Nombramientos: Honorarios.** El Organismo Colegiado tomando como base los acuerdos de: (i) aprobación del Proyecto de Decreto del Presupuesto





**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

*Handwritten signature*

Especial Extraordinario para las Elecciones de Diputados y diputadas a la Asamblea Legislativa y Miembros de Concejos Municipales 2018 (Acta 221 del catorce de diciembre de dos mil dieciséis); **(ii)** aprobación de la Programación de ejecución Presupuestaria del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, con base en los recortes realizados por el Ministerio de Hacienda, (Acta 247 del veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete); **(iii)** **(a)** aprobación de los reajustes realizados al presupuesto, por los encargados de ejecutarlos; **(b)** autorizar que se realicen los movimientos presupuestarios relacionados con los presupuestos ajustados; **(c)** aprobar el Presupuesto Extraordinario para el Evento Electoral 2018 reajustado; **(d)** dejar abierta la probabilidad de ejecutar los movimientos presupuestarios posteriores que sean necesarios a partir de las necesidades que presenten cada uno de los Jefes; **(e)** aprobar el detalle de plazas (Acta 257 del catorce de julio del dos mil diecisiete), **acuerda:** nombrar en plazas que fueron detalladas en el consolidado del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, en el rubro de Remuneraciones las siguientes: -----

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*



-----

*Handwritten mark 'C'*



	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					HONORARIOS	
1	JUAN CARLOS PACAS HERNÁNDEZ	TÉCNICO JURÍDICO	021	011	\$ 500.00	01.11.2017 AL 31.03.2018
2	GREGORIO STEVEN ESCOBAR PÉREZ	TÉCNICO JURÍDICO	021	012	\$ 500.00	01.11.2017 AL 31.03.2018
3	GUSTAVO JOSÉ D'ABUISSON PACHECO	TÉCNICO JURÍDICO	021	013	\$ 500.00	01.11.2017 AL 31.03.2018

Quedando autorizados la Jefe de Personal para incorporarlos en la planilla respectiva, y (b) el Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018. **2.4.3.**

**Sustituciones de nombramientos: Honorarios.** El Organismo Colegiado tomando como base los acuerdos de: (i) aprobación del Proyecto de Decreto del Presupuesto Especial Extraordinario para las Elecciones de Diputados y diputadas a la Asamblea Legislativa y Miembros de Concejos Municipales 2018 (Acta 221 del catorce de diciembre de dos mil dieciséis); (ii) aprobación de la Programación de ejecución Presupuestaria del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, con base en los recortes realizados por el Ministerio de Hacienda, (Acta 247 del veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete); (iii) (a) aprobación de los reajustes realizados al presupuesto, por los encargados de ejecutarlos; (b) autorizar que se realicen los movimientos presupuestarios relacionados con los presupuestos ajustados; (c)





**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

*Handwritten signature*

aprobar el Presupuesto Extraordinario para el Evento Electoral 2018 reajustado; (d) dejar abierta la probabilidad de ejecutar los movimientos presupuestarios posteriores que sean necesarios a partir de las necesidades que presenten cada uno de los Jefes; (e) el detalle de plazas (Acta 257 del catorce de julio del dos mil diecisiete), **acuerda: (SUS1)** Autorizar sustituciones de nombramientos realizados en plazas que fueron detalladas en el consolidado del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, en el rubro de Remuneraciones, por no haberse presentado a laborar conforme al siguiente detalle: Nombramiento realizado en **Acta 285 del diecisiete de octubre de dos mil diecisiete**, comunicado mediante Memorándum **TSE/SG/SMA-17/A285/2017 (Sustituido)** -----

*Handwritten mark*

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					HONORARIO	
36	ANA GLORIA ORANTES RUIZ	FACILITADOR ELECTORAL	030	096	\$ 500.00	23/10/2017- 21/02/2018
37	WALTER ANTONIO PLATERO MERCADO	FACILITADOR ELECTORAL	030	097	\$ 500.00	23/10/2017- 21/02/2018
42	KATHERINE JOHANA RAMIREZ RIVERA	FACILITADOR ELECTORAL	030	102	\$ 500.00	23/10/2017- 21/02/2018
57	ALMA YANIRA HERNÁNDEZ ZULETA	FACILITADOR ELECTORAL	030	116	\$ 500.00	23/10/2017- 21/02/2018
59	JANDRO ROBERTO QUINTANILLA ANAYA	FACILITADOR ELECTORAL	030	118	\$ 500.00	23/10/2017- 21/02/2018
64	ILSIA LILIBETH QUINTANA MARTINEZ	FACILITADOR ELECTORAL	030	123	\$ 500.00	23/10/2017- 21/02/2018

*Handwritten mark*



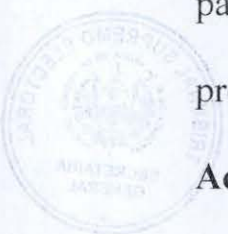
*Handwritten letter 'C'*

76	KARLA PAOLA MUNGUÍA DE RIVERA	FACILITADOR ELECTORAL	030	135	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018
115	RONALD ALEXIS LÓPEZ CRUZ	FACILITADOR ELECTORAL	030	174	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018

Se sustituye y nombra a: -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					HONORARIO	
36	CARMEN ROXANA SEGURA GALLARDO	FACILITADOR ELECTORAL	030	096	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018
37	MANUEL ANTONIO PERALTA RAMOS	FACILITADOR ELECTORAL	030	097	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018
42	JOSÉ IVÁN BLANCO OSEGUEDA	FACILITADOR ELECTORAL	030	102	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018
57	LINDA MERCEDES MANCIA BERRIOS	FACILITADOR ELECTORAL	030	116	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018
59	MARITZA DEL CARMEN LÓPEZ CASTILLO	FACILITADOR ELECTORAL	030	118	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018
64	ANA PATRICIA RECIOS	FACILITADOR ELECTORAL	030	123	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018
76	CESIA BERENICE QUIÑONEZ DE CRUZ	FACILITADOR ELECTORAL	030	135	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018
115	ELBER ALCIDES PORTILLO RAMOS	FACILITADOR ELECTORAL	030	174	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018

**(SUS2)** Autorizar sustituciones de nombramientos realizados en plazas que fueron detalladas en el consolidado del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, en el rubro de Remuneraciones, por no haberse presentado a laborar conforme al siguiente detalle: Nombramiento realizado en **Acta 285 del diecisiete de octubre de dos mil diecisiete**, comunicado mediante Memorándum **TSE/SG/SMA-14/A285/2017 (Sustituido)** -----





**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

*Handwritten signature*

	Nombre	Cargo	N. de plaza		Tipo de contratación	Periodo de contratación
					Honorario	
17	WENDY CAROLINA CAMPOS DE MARIN	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE FACILITADORES	030	683	\$ 600.00	23/10/2017-21/02/2018

*Handwritten mark*

Se sustituye y nombra a: -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					HONORARIO	
17	DENNY ERNESTO GARCILAZO GARCÍA	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE FACILITADORES	030	683	\$ 600.00	23/10/2017-21/02/2018

**(SUS3)** Autorizar sustituciones de nombramientos realizados en plazas que fueron detalladas en el consolidado del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, en el rubro de Remuneraciones, por no haberse presentado a laborar conforme al siguiente detalle: Nombramiento realizado en **Acta 285 del diecisiete de octubre de dos mil diecisiete**, comunicado mediante Memorándum TSE/SG/LBM-23/A285/2017 -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					HONORARIOS	
46	MARIA KARLA RIVAS ALVARENGA	FACILITADOR ELECTORAL	030	401	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018

Se sustituye y nombra a: -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					HONORARIOS	
46	GABRIELA GERALDINE LÓPEZ PORTILLO	FACILITADOR ELECTORAL	030	401	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018



*Handwritten mark*

(SUS4) Autorizar sustituciones de nombramientos realizados en plazas que fueron detalladas en el consolidado del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, en el rubro de Remuneraciones, por no haberse presentado a laborar conforme al siguiente detalle: Nombramiento realizado en **Acta 285 del diecisiete de octubre de dos mil diecisiete**, comunicado mediante Memorándum TSE/SG/LBM-17/A285/2017 (Sustituido) -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					HONORARIO	
119	OSCAR MAURICIO REYES AMAYA	FACILITADOR ELECTORAL	030	178	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018

Se sustituye y nombra a: -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					HONORARIO	
119	RONALD ALEXIS LÓPEZ CRUZ	FACILITADOR ELECTORAL	030	178	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018

Quedando autorizados la Jefe de Personal para incorporarlos en la planilla respectiva, y (b) el Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018. **2.4.4.**

**Autorización de dejar sin efecto y nombramiento respectivo.** El Organismo Colegiado tomando como base los acuerdos de: (i) aprobación del Proyecto de Decreto del Presupuesto Especial Extraordinario para las Elecciones de Diputados y diputadas a la Asamblea Legislativa y Miembros de Concejos





## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Municipales 2018 (Acta 221 del catorce de diciembre de dos mil dieciséis); (ii) aprobación de la Programación de ejecución Presupuestaria del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, con base en los recortes realizados por el Ministerio de Hacienda, (Acta 247 del veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete); (iii) (a) aprobación de los reajustes realizados al presupuesto, por los encargados de ejecutarlos; (b) autorizar que se realicen los movimientos presupuestarios relacionados con los presupuestos ajustados; (c) aprobar el Presupuesto Extraordinario para el Evento Electoral 2018 reajustado; (d) dejar abierta la probabilidad de ejecutar los movimientos presupuestarios posteriores que sean necesarios a partir de las necesidades que presenten cada uno de los Jefes; (e) el detalle de plazas (Acta 257 del catorce de julio del dos mil diecisiete), **acuerda: (A1)** dejar sin efecto nombramientos realizados en plazas que fueron detalladas en el consolidado del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, en el rubro de Remuneraciones, a partir de uno de noviembre de dos mil diecisiete, por pasar a ocupar otra plaza dentro de las detalladas en el consolidado del mencionado presupuesto, conforme al siguiente detalle: Nombramiento realizado en **Acta 273 del siete de**



septiembre de dos mil diecisiete, y comunicado mediante Memorándum TSE/SG/SMA-8/A273/2017. Dejar sin efecto: -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					SALARIO	
18	REMBERTO BALMORE PALACIOS JURADO	AUXILIAR DE ZONA LOGÍSTICA DOE	100	214	\$ 650.00	01/10/17 - 31/03/18
19	SAUL ARQUIMIDES MONTOYA BENITEZ	AUXILIAR DE ÁREA LOGÍSTICA DOE	100	312	\$ 600.00	01/10/17 - 31/03/18

Nombrar a partir del uno de noviembre del presente año en los cargos siguientes: -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					SALARIO	
18	SAUL ARQUIMIDES MONTOYA BENITEZ	AUXILIAR DE ZONA LOGÍSTICA DOE	100	214	\$ 650.00	01/11/17 - 31/03/18
19	REMBERTO BALMORE PALACIOS JURADO	AUXILIAR DE ÁREA LOGÍSTICA DOE	100	312	\$ 600.00	01/11/17 - 31/03/18

(A2) I) Dejar sin efecto el acuerdo de Acta 280 correspondiente a la sesión celebrada el tres de octubre del presente año, y comunicado mediante Memorándum TSE/SG/SMA-15/A280/2017 referente a nombramiento realizado en plazas que fueron detalladas en el consolidado del Presupuesto





**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

*[Handwritten signature]*

Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, en el rubro de Remuneraciones, conforme a detalle: -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					SALARIO	
1	KATHERINE LUCIA CASTILLO MOLINA	COLABORADOR EVENTUAL	70	002	\$600.00	01/11/2017 A 31/03/2018

*[Handwritten mark]*

**II)** Nombrar en plazas que fueron detalladas en el consolidado del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, en el rubro de Remuneraciones las siguientes: -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					SALARIO	
1	KATHERINE LUCIA CASTILLO MOLINA	SUPERVISOR DE TRANSMISIÓN	110	010	\$600.00	01/11/2017 A 31/03/2018

**(A3) I)** Dejar sin efecto el acuerdo de **Acta 287** correspondiente a la sesión celebrada el **24 de octubre del presente año**, y comunicado mediante Memorándum **TSE/SG/LBM-5/A287/2017** referente a nombramiento realizado en plazas que fueron detalladas en el consolidado del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, en el rubro de Remuneraciones, conforme a detalle: -----

*[Handwritten mark]*



*[Handwritten mark]*



	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					SALARIO	
1	RIXIMI ANABEL HERNANDEZ MARTINEZ	SUPERVISOR DE TRANSMISIÓN	110	010	\$600.00	01/11/2017 A 31/03/2018

**II)** Nombrar en plazas que fueron detalladas en el consolidado del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, en el rubro de Remuneraciones las siguientes: -----

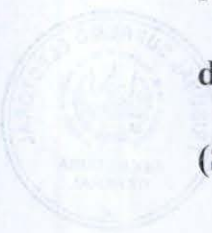
	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					SALARIO	
1	RIXIMI ANABEL HERNANDEZ MARTINEZ	COLABORADOR TEMPORAL DOE	100	371	\$412.50	01/11/2017 A 31.05./2018

**(A4)** Dejar sin efecto nombramientos realizados en plazas que fueron detalladas en el consolidado del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, en el rubro de Remuneraciones, a partir de 01 de noviembre de dos mil diecisiete, por pasar a ocupar otra plaza dentro de las detalladas en el consolidado del mencionado presupuesto, conforme al siguiente detalle:

Nombramiento realizado en **Acta 288 del treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete**, comunicado mediante Memorándums **TSE/SG/LBM-2/A288/2017**

**(Sustituido).** Dejar sin efecto: -----

-----





**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

*Handwritten signature*

	Nombre	Cargo	N. de plaza		Tipo de contratación	Periodo de contratación
					Salario	
2	YESENIA GUADALUPE AGUILAR RAMIREZ	SUPERVISION REGIONAL DE TRANSMISION	110	005	\$ 700.00	01.11.2017 al 31.03.2018

*Handwritten signature*

Nombrar a partir del uno de noviembre del presente año en el cargo siguiente:

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					N	
2	YESENIA GUADALUPE AGUILAR RAMIREZ	SUPERVISOR DE TRANSMISION	110	013	\$ 600.00	01.11.2017 AL 31.03.2018

Quedando autorizados la Jefe de Personal para incorporarlos en la planilla respectiva, así como al Magistrado Presidente para firmar los respectivos contratos, y (b) el Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018. **2.4.5.**

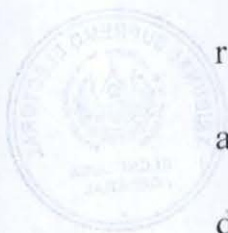
**Modificación en periodo de contratación.** El Organismo Colegiado tomando como base los acuerdos de: (i) aprobación del Proyecto de Decreto del Presupuesto Especial Extraordinario para las Elecciones de Diputados y diputadas a la Asamblea Legislativa y Miembros de Concejos Municipales 2018 (Acta 221 del catorce de diciembre de dos mil dieciséis); (ii) aprobación de la Programación de ejecución Presupuestaria del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, con base en los recortes

*Handwritten signature*



*Handwritten letter 'C'*

realizados por el Ministerio de Hacienda, (Acta 247 del veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete); **(iii) (a)** aprobación de los reajustes realizados al presupuesto, por los encargados de ejecutarlos; **(b)** autorizar que se realicen los movimientos presupuestarios relacionados con los presupuestos ajustados; **(c)** aprobar el Presupuesto Extraordinario para el Evento Electoral 2018 reajustado; **(d)** dejar abierta la probabilidad de ejecutar los movimientos presupuestarios posteriores que sean necesarios a partir de las necesidades que presenten cada uno de los Jefes; **(e)** aprobar el detalle de plazas (Acta 257 del catorce de julio del dos mil diecisiete), **acuerda:** con base a nota de fecha primero de noviembre del presente año, suscrita por la Directora del Registro Electoral, Licda. Xiomara del Carmen Avilés Lizama, y en la cual expone que en relación a la contratación de Delegados para verificación de firmas, en coordinación con la Secretaría General está coordinando la fecha estimada en que los aspirantes a candidatos no partidarios presenten los libros de firma de ciudadanos respaldantes, por lo que solicita modificación en el periodo de contratación **I)** autorizar la modificación en el periodo de contratación en plazas que fueron detalladas en el consolidado del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, en el rubro de Remuneraciones, bajo el cargo siguiente:





**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

*[Handwritten signature]*

**Delegado de Revisión de Firma**, siendo el periodo a contratar del veinte de noviembre al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete. **II)** En consecuencia, se modifican nombramientos realizados en Acta 271 correspondiente a sesión celebrada en fecha primero de septiembre de dos mil diecisiete, y comunicado mediante Memorándum TSE/SG/SMA-26/A271/2017 (Sustituido 1), conforme a detalle: -----

*[Handwritten mark]*

En el sentido siguiente: -----

Ratificando en todo lo demás los referidos Acuerdos. **2.4.6. Ampliación y**

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		HONORARIOS MENSUALES	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	LUCÍA BEATRIZ JIMÉNEZ MARROQUÍN	DELEGADO DE REVISIÓN DE FIRMA	50	176	\$ 400.00	01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017
2	LUIS ARMANDO POLANCO ESCOBAR	DELEGADO DE REVISIÓN DE FIRMA	50	177	\$ 400.00	
3	WILLIAMS ERNESTO AYALA CANDRAY	DELEGADO DE REVISIÓN DE FIRMA	50	178	\$ 400.00	

*[Handwritten mark]*

**creación en detalle de plazas.** El Organismo Colegiado tomando como base los acuerdos de: **(i)** aprobación del Proyecto de Decreto del Presupuesto

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		HONORARIOS MENSUALES	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	LUCÍA BEATRIZ JIMÉNEZ MARROQUÍN	DELEGADO DE REVISIÓN DE FIRMA	50	176	\$ 400.00	20 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
2	LUIS ARMANDO POLANCO ESCOBAR	DELEGADO DE REVISIÓN DE FIRMA	50	177	\$ 400.00	
3	WILLIAMS ERNESTO AYALA CANDRAY	DELEGADO DE REVISIÓN DE FIRMA	50	178	\$ 400.00	



Especial Extraordinario para las Elecciones de Diputados y diputadas a la

*[Handwritten mark]*

Asamblea Legislativa y Miembros de Concejos Municipales 2018 (Acta 221 del catorce de diciembre de dos mil dieciséis); **(ii)** aprobación de la Programación de ejecución Presupuestaria del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, con base en los recortes realizados por el Ministerio de Hacienda, (Acta 247 del veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete); **(iii)** **(a)** aprobación de los reajustes realizados al presupuesto, por los encargados de ejecutarlos; **(b)** autorizar que se realicen los movimientos presupuestarios relacionados con los presupuestos ajustados; **(c)** aprobar el Presupuesto Extraordinario para el Evento Electoral 2018 reajustado; **(d)** dejar abierta la probabilidad de ejecutar los movimientos presupuestarios posteriores que sean necesarios a partir de las necesidades que presenten cada uno de los Jefes; **(e)** aprobar el detalle de plazas (Acta 257 del catorce de julio del dos mil diecisiete), **acuerda:** con base a comunicación realizada de Acta 288 del treinta y uno de octubre del presente año, Memorándum TSE/SG/SJ-4/A288/2017, **I)** Ampliar el detalle de plazas del Acta 57 del catorce de julio del dos mil diecisiete, correspondiente al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018. **II)** Crear DOCE plazas con cargo de **Técnico de Soporte**, con pago único de setecientos dólares de los Estados Unidos de





## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

*[Handwritten signature]*

américa (US\$ 700.00) cada una, para el periodo del uno al treinta y uno de noviembre de dos mil diecisiete. **III)** Crear en ejecución TRES plazas con cargo de **Programador**, con un salario de setecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 700.00) cada una, para el periodo del uno de noviembre de dos mil diecisiete al treinta y uno de marzo de dos mil dieciocho. **2.4.7.**

*[Handwritten mark]*

**Autorización de traslado a Despacho.** A solicitud de la Magistrada Propietaria Licenciada Ana Guadalupe Medina Linares, el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar el traslado a su despacho del empleado temporal Wilmer Alberto Calderón Cantor, con Cargo de Persona de la Comunidad LGTBI, por el período comprendido del uno al nueve de noviembre del presente año, a efecto de realizar tareas propias de su despacho, quedando exento de marcación en el control de asistencia mediante sistema biométrico correspondiente y llevando el control por medio de bitácora, debiendo la Magistrada realizar una constante supervisión de las labores para garantizar la asistencia. **III. Recursos**

*[Handwritten mark]*

**Humanos. 3.1. Interposición de renuncia.** El Organismo Colegiado **acuerda** aceptar la renuncia del empleado Javier Antonio Gámez Amaya, plaza No. 605, Colaborador Jurídico, a partir del treinta y uno de octubre del presente año. **3.2.**

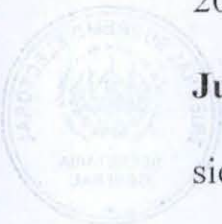
**Autorización de movimientos en planta de personal temporal.** El Organismo



*[Handwritten mark]*

Colegiado acuerda: **(1) reclasificar a partir del uno de noviembre del presente año**, la plaza No. 605 de Colaborador Jurídico a Colaborador Administrativo, con un salario de setecientos cincuenta dólares; y **(2) nombrar a partir del uno de noviembre del presente año**, en la Línea de Trabajo 01-01 contrato, a [REDACTED], plaza No. 605, Colaborador Administrativo, con un salario de setecientos cincuenta dólares, quedando exenta de marcación en el control de asistencia mediante sistema biométrico correspondiente y llevando el control por medio de bitácora, quien estará destacada en el despacho del Magistrado Rovira Alvarado, quien será el responsable de realizar una constante supervisión de las labores; autorizar a la Jefe de Personal para que la incorpore en la planilla, al Magistrado Presidente para firmar el respectivo contrato y al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para pagar con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2017.

**IV. Asuntos Jurisdiccionales. 4.1. Informe de la Comisión Jurisdiccional.** El magistrado Cardoza comenta los temas que se revisaron, siendo el primero la definición de los casos de financiamiento de los partidos políticos para que estos puedan inscribir sus planillas de candidaturas. Asimismo, se discutieron criterios para resolver las inscripciones de planillas y





## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

los casos de sustituciones dentro de las planillas de los institutos políticos. Se avanzó en el caso de la propaganda anticipada, donde se han recibido los informes de varios casos. Se analizó el caso del PSP y lo relativo a las coaliciones. Comenta que la dinámica jurisdiccional supondrá la necesidad de tener una sesión a media semana. La magistrada Medina Linares, señala un caso que entró el once de octubre sin que tenga resolución el referido caso, por lo que solicita que se revisen los casos que están pendientes; pues estima que se da prioridad a ciertos casos sobre otros. **4.2. Notas y escritos recibidos.** Se conocieron los escritos y notas suscritas por: **(1)** el Licenciado José Ismael Anaya, Jefe de Departamento de Finanzas y Control del Partido Alianza Republicana Nacionalista ARENA, por medio del cual solicita diferentes certificaciones; **(2)** el Licenciado José Ismael Anaya, Jefe de Departamento de Finanzas y Control del Partido Alianza Republicana Nacionalista ARENA, por medio del cual presenta informe de Auditoría Externa del año 2016 del referido partido; **(3)** el Licenciado José Ismael Anaya, Jefe de Departamento de Finanzas y Control del Partido Alianza Republicana Nacionalista ARENA, por medio del cual remite recibo de ingreso número 12-0272324, correspondiente a la cuota 2/6, de multa impuesta por el TSE, según resolución con referencia PSF-01-

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

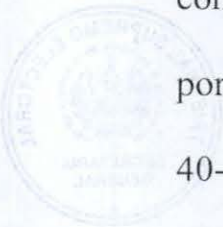
*Handwritten signature*



*Handwritten mark*



2017; **(4)** el Licenciado Mario Leodan Monge Quintanilla, en su calidad de representante legal del Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional FMLN, por medio del cual solicita se tengan por cumplidas las obligaciones provenientes de la resolución emitida por el TSE, con referencia PSF-02-2017. (FMLN); **(5)** el Señor José Ebanan Quintanilla Gómez, por medio del cual denuncia por propaganda anticipada del Señor José Wilfredo Salgado García, del Partido Gran Alianza por la Unidad Nacional GANA; **(6)** por el Licenciado José Andrés Rovira Canales, en su calidad de Presidente y Representante Legal del Partido Gran Alianza por la Unidad Nacional GANA, por medio del cual solicitase tenga por cumplida la obligación relacionadas en la resolución en el proceso con referencia PSF-09-2017; **(7)** el Licenciado José Otoniel Zelaya Henríquez, apoderado General Judicial del Concejo municipal de San Miguel, por medio del cual evacúa la prevención del TSE, en el proceso con referencia PSE-E2018-17-2017; **(8)** el Señor Francisco Noé Deras Lemus, por medio del cual solicita copia certificada del expediente con referencia SCI-40-2017; **(9)** el Licenciado Efraín Antonio Flores, Apoderado del señor Bonner Francisco Jiménez Beloso, por medio del cual presenta recurso de revocatoria en el proceso con referencia PSE-E2018-18-2017; **(10)** el Señor David



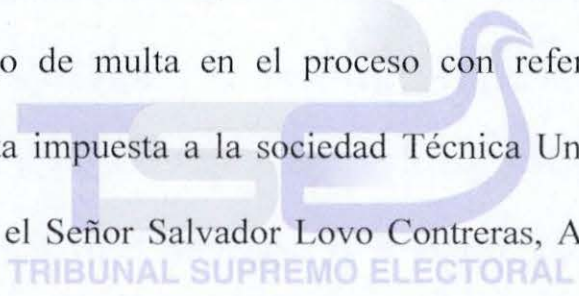


**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

*Handwritten signature*

Velásquez Oliva, por medio del cual presenta aviso de campaña anticipada del precandidato Félix Ágreda Chachagua, del Partido Alianza Republicana Nacionalista ARENA, por el departamento de Ahuachapán; **(11)** por el Señor Raúl Mejía Rodríguez, por medio del cual solicita se investigue residencia correcta de personas que han pedido cambio al Municipio de San Juan Tepezontes, departamento de La Paz; **(12)** la Señora Roxana Campos de Ponce, Jefe Unidad de Juicios de cuentas y Multas de la Fiscalía General de República, informa sobre pago de multa en el proceso con referencia DJP-DE-101-2014/EP2014, multa impuesta a la sociedad Técnica Universal Salvadoreña, S.A. de C.V.; **(13)** el Señor Salvador Lovo Contreras, Alcalde Municipal de Usulután, por medio de la cual presenta informe requerido en el proceso con referencia PSE-E2018-14-2017; **(14)** pro el Señor Carlos Alberto Gámez Estrada, Alcalde Municipal de San Agustín, departamento de Usulután, por medio del cual presenta informe respecto a resolución en el proceso con referencia PSE-E2018-13-2017; **(15)** la Señora Marvin Morena Martell de Canales, Alcaldesa Municipal de Santiago Nonualco, departamento de La Paz, por medio de la cual remite informe sobre resoluciones en procesos con referencias PSE-E2018-18-2017 y PSE-E2018-19-2017; **(16)** el Señor William

*Handwritten signature*



*Handwritten signature*



*Handwritten letter 'C'*

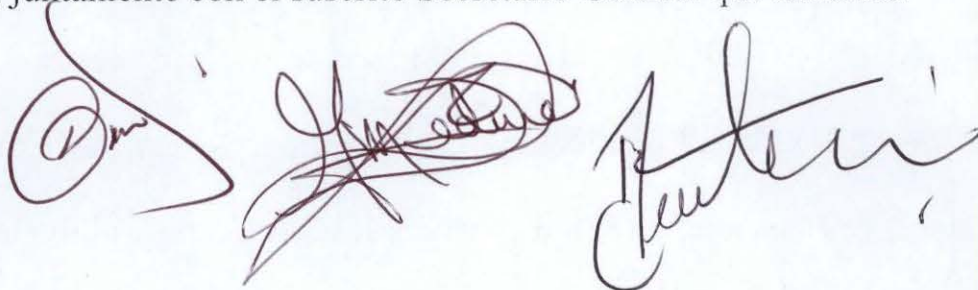
Ulises Soriano Cruz, Alcalde Municipal de Conchagua, departamento de La Unión, por medio de la cual presenta informe en proceso con referencia PSE-E2018-20-2017; **(17)** el Licenciado Luis Alberto Rolin Escobar, Secretario Municipal de la Alcaldía de Nahuizalco, departamento de Sonsonate, por medio de la cual remite informe sobre notificación en el proceso con referencia PSE-E2018-22-2017; **(18)** el Señor José Roberto Aquino Ruiz, Alcalde Municipal de Sonsonate, por medio de la cual presenta informe referente a notificación de resolución emitida por el TSE: **(19)** por el Licenciado José Gilberto Joma Bonilla, Gerente Legal de Canal Seis, S.A. de C.V., por medio del cual remite informe sobre el proceso con referencia PSE-E2018-07-2017; **(20)** por el Licenciado José Gilberto Joma Bonilla, Gerente Legal de Telecorporación Salvadoreña, YSU y Canal 35, S.A. de C.V., por medio del cual remite informe referente al proceso con referencia PSE-E2018-12-2017; **(21)** al Señora Eloísa García Vda. de Salgado, Representante Legal de Televisión Oriental TVO, por medio del cual remite informe sobre el spot publicitario del ciudadano Gustavo López Dadson, como postulante a la candidatura de presidente del partido ARENA; **(22)** el Señor Luis Avelar, Director Financiero de Canal 12 de Televisión, S.A. de C.V., por medio de la cual informa sobre el proceso con



**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

referencia PSE-E2018-12-2017; **(23)** la Licenciada Griselda Portillo, Gerente Administrativo de Canal 33, por medio de la cual remite informe sobre el proceso con referencia PSE-E2018-12-2017; **(24)** la Licenciada Isis Lucila Bonilla de Orantes, Representante Legal de la sociedad Inversiones de Desarrollo Industrial y Agrícola, Sociedad Anónima de Capital Variable, remite informes sobre los procesos con referencias PSE-E2018-12-2017 y PSE-E2018-07-2017; **(25)** por Mtro. Hassan Ricardo Bukele Martínez, Secretario Municipal de la Alcaldía de San Salvador, por medio del cual responde a los procesos con referencias: PSE-E2018-07-2017 y PSE-E2018-11-2017; **(26)** el Licenciado Rodolfo Antonio Parker Soto, Secretario General del Partido Demócrata Cristiano PDC, en el **primero**, da por cumplida la observación hecha en la resolución PSF-03-2017, en la **segunda**, remite copia de recibos Nos. 12-0272168 y 12-0272169 emitidos por la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda; y **(27)** los Señores José Antonio Castillo Ortiz y José Virgilio Meléndez Urquilla, por medio del cual soliciten se les autoricen veinte libros para la obtención de firmas y huellas como candidatos no partidarios por el departamento de San Salvador. Al respecto, el Organismo Colegiado acuerda remitir copia de los referidos escritos y notas a la Dirección Jurisdiccional y de

Procuración para que emita resolución, dictamen u opinión jurídica y lo pase a conocimiento del Organismo Colegiado. Haciendo saber el suscrito Secretario General que en su oportunidad se le entregó copia de los escritos y notas antes relacionados a dicha Dirección. **SEXTO PUNTO: Conclusión, convocatoria y terminación de la sesión.** En este estado, el Magistrado Presidente declara concluido este acto y convoca para la próxima sesión a las nueve horas con treinta minutos del día tres de noviembre del presente año y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las quince horas veinte minutos del día uno de noviembre de dos mil diecisiete, la cual ratificamos y firmamos conforme a lo establecido en el artículo cincuenta y ocho del Código Electoral, juntamente con el suscrito Secretario General que autoriza.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL  
SECRETARIA GENERAL